

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Requena

2026/03518 Anuncio del Ayuntamiento de Requena sobre la aprobación de la convocatoria para la provisión temporal en comisión de servicios de puestos de agentes de la Policía Local.

ANUNCIO

Mediante Resolución de n.º 767 de 25 de marzo de 2026 Alcaldía se ha resuelto lo siguiente:

"Primero.- Aprobar la convocatoria para la provisión temporal de puestos de Agente de Policía Local mediante comisión de servicios.

Segundo.- Crear una bolsa de trabajo destinada a proveer mediante dicha forma de provisión los puestos vacantes de personal Agente de Policía Local en el Ayuntamiento de Requena.

Tercero.- Ordenar la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP) y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Requena, a fin de que los funcionarios interesados presenten las solicitudes de participación, a las que acompañarán preceptivamente un "curriculum vitae".

Únicamente podrán integrarse en la citada bolsa aquellos funcionarios de carrera que tengan la condición de Agente de Policía Local en activo en cualquier municipio de la Comunidad Valenciana sin ningún tipo de limitación por razón de segunda actividad.

El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

La solicitud deberá presentarse preferentemente a través de la sede electrónica, o en su defecto en la Oficina de Servicio, Atención y Tramitación del Ayuntamiento de Requena o por cualquiera de los medios que establece el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.

A la solicitud deberá adjuntarse la documentación acreditativa de que se reúnen los requisitos exigidos en el artículo 69.3 de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre y demás documentación que pueda ser tenida en cuenta para su valoración.

Cuarto.- El orden de prelación de la bolsa vendrá determinado mediante informe debidamente motivado. No obstante, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de que los candidatos se sometan a una entrevista presencial de carácter curricular".

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Requena, 26 de marzo de 2026.—El alcalde, Mario Sánchez González.

